CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001217

DAEM
Cerrillos

ok

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

CERRILLOS 15 JUN 2023

VISTOS:

La providencia Alcaldicia N°100/01050/2023, que autoriza la presente contratación; el Decreto Exento N°202/1835/2022 que aprueba el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2023" modificado por el Decreto Exento N°202/000507/2023, y lo dispuesto en el DFL 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión social; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo III "de los derechos y deberes constitucionales" Artículo 19. "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación.

Que, los servicios de **SECRETARIA, ADMINISTRATIVA** buscan satisfacer la necesidad que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación. Son colaboradores de la gestión docente aportando a un clima apropiado para el desarrollo de la clase y favoreciendo la atención a la diversidad. Enseñanza Básica (1º y 2º), estableciendo una conexión entre los requerimientos pedagógicos y formativos de estos niveles.

Que es función del municipio velar y promover la educación y la cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura;

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de trabajo, celebrado con fecha 22 de mayo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **JESSICA DEL CARMEN ZAMORANO REYES**, cédula nacional de identidad N° en el cargo de **SECRETARIA, ADMINISTRATIVA,** con una carga horaria de **44** horas en **ESCUELA SANTA ADELA** de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL.**

En virtud del contrato, la trabajadora recibirá la suma de **$737.715.- (SETECIENTOS TRINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS)** brutos mensuales, más bono por Ley N°19.464.

Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día **17 de mayo de 2023 hasta el 13 de junio de-2023, por reemplazo de licencia médica de la funcionaria SUSANA BRAVO CHÁVEZ.**

El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente decreto.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para el registro en Contraloría General de la República, se adjuntaron al decreto Alcaldicio Nº201/0081/2023.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA PACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/CMR/EGG/ shc
Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía